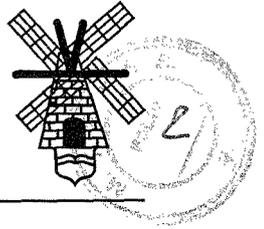




UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA
SOCIEDAD OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA MOLINERA Y SUS ANEXOS Y/O DEPENDENCIAS DIRECTAS

Fundada el 24 de Septiembre de 1951 con Personería Gremial N° 193

Secretaría: México 2070 - Buenos Aires - Tel. Fax: 4942-6734/7491 - 4943-5369 - 4941-6979
e-mail: molineros@speedy.com.ar



ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de febrero de 2010, entre la Cámara Argentina de Empresas de Nutrición Animal (CAENA) representada en este acto por su presidente Sr. Federico Etcheverry, con domicilio en Bouchard 454, Piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y la Unión Obrera Molinera Argentina (UOMA) representada por los el Sres. Carlos Alberto Barbeito en su carácter de Secretario General y Saïben Ruben Lafuente en su carácter de Secretario Administrativo constituyendo domicilio en México 2070 de esta ciudad, ambos en calidad de paritarios nacionales del Convenio Colectivo de Trabajo N° 66/89 convienen en celebrar el presente:

ACUERDO DE GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIO NO REMUNERATIVO Y POR ÚNICA VEZ, según detalle:

Que las partes con el propósito de lograr un mayor y mejor desarrollo posible del proceso productivo de mantener la armonía en las relaciones laborales y el bienestar de los trabajadores, celebran el presente acuerdo que será de aplicación para todo el personal comprendido en el CCT N° 66/89, conforme las cláusulas que se detallan seguidamente:

PRIMERO: Se establece abonar en carácter de gratificación extraordinaria no remunerativa y por única vez la cantidad de Pesos trescientos (\$ 300.-)

SEGUNDO: Dicho importe será abonado según se detalla a continuación:

Marzo 2010	\$ 150.-
Mayo 2010	\$ 150.-

TERCERO: Todo pago efectuado previamente como gratificación extraordinaria como así también toda suma otorgada por cualquier tipo de autoridad nacional y/o provincial que tengan relación con los argumentos expresados ut-supra podrá ser compensado hasta su concurrencia.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando las partes facultadas para efectuar la presentación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.

SAIBEN RUBEN LAFUENTE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA

CARLOS ALBERTO BARBEITO
SECRETARIO GENERAL
UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA

Cámara Argentina de Empresas de Nutrición Animal

Ex

C.A.F.A.N.

Bouchard 454 - 6° P. CHOCABATE Da. AA.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

EXPEDIENTE N° 1.373.512/10.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los seis días del mes de abril de 2010, siendo las 12.30 horas, comparece al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Secretaria de Conciliación del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 1, Licenciada Silvia Suárez, el Señor **Rubén Fernando ELUCHANS** titular del documento nacional de identidad número 12.152.471, en su calidad de Presidente de la **CAMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE NUTRICION ANIMAL**, constituyendo domicilio en Bouchard 454 Piso 6° de esta Ciudad.-- -----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, se concede la palabra al compareciente que expresa: Que viene por este acto a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acuerdo obrante a foja 2 del presente expediente, solicitando se proceda a su homologación. En este acto acompaña a estos actuados, la personería invocada con facultades para negociar colectivamente.---

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

REPRESENTACION EMPRESARIA

Lic. SILVIA B. SUAREZ
Secretaria de Conciliación
Depto. D.L. N° 1; - D.N.C.
D.N.R.T. - MTE Y SS



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE Nº 1.373.512/10.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los siete días del mes de abril de 2010, siendo las 16.00 horas, comparece espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Secretaria de Conciliación del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES Nº 1, Licenciada Silvia Suárez, el Señor **Saibén Rubén LAFUENTE** titular del documento nacional de identidad número 11.857.727, en su calidad de Secretario Administrativo de la **UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA (U.O.M.A.)**, constituyendo domicilio en México 2070 de esta Ciudad.-- -----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, se concede la palabra al compareciente que expresa: Que viene por este acto a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acuerdo obrante a fs. 2 del presente expediente, solicitando se proceda a su homologación. En este acto acompaña certificación de autoridades con mandato vigente que lo faculta para negociar colectivamente.

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

REPRESENTACION SINDICAL

Saibén Rubén Lafuente
LAFUENTE RUBEN
SEC. ADMINISTRATIVO

[Signature]
LIC. SILVIA B. SUAREZ
Secretaria de Conciliación
Dpto. R.L. Nº 1 - D.M.C.
D.R. 11 - TRABAJO Y SS